

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 1.361/2023

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
CÓRDOBA
EDICTO

DOÑA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESPINOSA, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de LOREG.

HAGO SABER: Que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Régimen

Electoral General ha quedado constituida la JUNTA ELECTORAL DE CÓRDOBA el día cinco de abril de dos mil veintitrés por los siguientes vocales judiciales:

Presidente:

Ilmo. Sr. DON JOSÉ MARÍA MAGAÑA CALLE.

Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. DON FELIPE LUIS MORENO GÓMEZ.

Ilmo. Sr. DON ARMANDO GARCÍA CARRASCO.

Secretaria: DOÑA Concepción González Espinosa.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de CÓRDOBA, se libra el presente Edicto en Córdoba a cinco de abril de dos mil veintitrés.

Córdoba. La Secretaria de la Junta Electoral Provincial, Concepción González Espinosa.